 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO: GJ-PR001-FO2
	AVISO	VERSIÓN No. 00
		FECHA: 11 SEP. 2013

**NOTIFICACIÓN POR AVISO**  
**LA DIRECCION JURÍDICA, PROCESO DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA**  
**CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.**

De conformidad con lo establecido en, el inciso 2º. del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

*“ Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.*

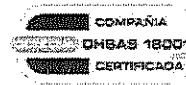
*En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal.”*


y ante la imposibilidad de realizar la notificación personal, debido a que se trata de un anónimo y ante la inexistencia de direcciones aportadas por el interesado y que aparecen en los expedientes que reposan en el Proceso de Atención a la Ciudadanía de esta Corporación, se procede a notificar, mediante la publicación del presente aviso, el contenido del oficio el contenido del oficio 2015EE7761, firmado por el Director Jurídico del Concejo de Bogotá, D.C.

1.



“EL CONCEJO VIVE Y SIENTE A BOGOTÁ”



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO: GJ-PR001-FO2
	AVISO	VERSIÓN No. 00
		FECHA: 11 SEP. 2013

REPÚBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

CONCEJO DE BOGOTÁ 01-07-2013 04:49:16  
 Al Concejo Cio: Esta No. 2013E27082 O 1 For: Aviso  
 ORIGEN: MESA DIRECTIVA/RALDO OSORIO JUAN BAUTISTA  
 DESTINO: PETICIONARIO/ANÓNIMO  
 ASUNTO: PORS 1033352015  
 CES: ECOMPORS

Peticionario  
 Anónimo  
 Aviso  
 Ciudad

Asunto: Derechos de Petición SDQS 1033352015

Respetado peticionario:

Reciba un cordial saludo del Concejo de Bogotá, D.C.

En atención al radicado de la referencia recibido en el Concejo de Bogotá, D.C., me permito informarle, que al mismo se le ha dado trámite a través del Sistema Distrital de Quejas y Soluciones del Distrito Capital - SDQS, cuyo número de requerimiento es: 1033352015; para consultar el estado, deberá comunicarse con la línea 195, ingresar al portal [www.bogota.gov.co](http://www.bogota.gov.co) opciones quejas y soluciones, lo anterior en cumplimiento de las siguientes normas.

**CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA:**

**ARTÍCULO 25.** Toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular y a obtener pronta resolución. El legislador podrá reglamentar su ejercicio ante organizaciones privadas para garantizar los derechos fundamentales.

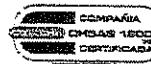
**ARTÍCULO 74.** Todas las personas tienen derecho a acceder a los documentos públicos salvo los casos que establezca la ley. ...

**LEY ESTATUTARIA 1756 del 30 de junio 2015**

**Artículo 21. Funcionario sin competencia.** Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si esta actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes si de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisión al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la petición por la autoridad competente.



EL CONCEJO VIVE Y SIENTE A BOGOTÁ  
 Calle 38 No. 28A-41 PBX 2088210  
[www.concejobogota.gov.co](http://www.concejobogota.gov.co)




GD-PR001-FO1



“EL CONCEJO VIVE Y SIENTE A BOGOTÁ”



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO: GJ-PR001-FO2
	AVISO	VERSIÓN No. 00
		FECHA: 11 SEP. 2013

REPÚBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

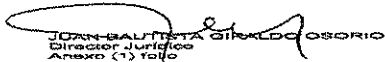
Este documento puede ser consultado en: www.ccd.bogota.gov.co

Así mismo y teniendo en cuenta la competencia, fue remitida a las siguientes instituciones: Secretaría Distrital, Personería de Bogotá, IDEARTES Instituto de las Artes. Adicionalmente se informa que el número de radicación corresponde al número del requerimiento mencionado anteriormente.

El presente oficio no corresponde a una respuesta, es un documento que comunica a Usted, sobre el traslado a las entidades competentes para brindar respuesta de fondo a su petición.

En el evento de no recibir respuesta dentro de los términos legalmente establecidos, puede comunicarse al celular 204-2000320 o al Tel. 2082010 ext. 875 con el Defensor del Ciudadano del Concejo de Bogotá, D.C., Dr. Rubén Riano Cackrub, a fin de que realice el seguimiento correspondiente.

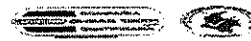
Cordialmente,

  
 JUAN BAUTISTA GIRALDO OSORIO  
 Director Jurídico  
 Anexo (1) 1010

Preparó: Dora Elvira Gross Melo  
 Revisó: Dora Elvira Gross Melo



EL CONCEJO VIVE Y SIENTE A BOGOTÁ  
 Calle 30 No. 23A-41 P.O.C. BOGOTÁ  
 www.concejobogota.gov.co



GJ-PR001-FO2

Contra el presente acto no procede recurso alguno de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la ley 1437 de 2011

Se advierte que la notificación se considera surtida en el momento de la desfijación del presente aviso.

JUAN BAUTISTA GIRALDO OSORIO

Director Jurídico

FECHA DE FIJACIÓN

27 de agosto de dos mil quince (2015)

Hora: 8:a.m.

FECHA DE DESFIJACIÓN

3 de septiembre de dos mil quince (2015)

Hora: 5: p.m.

Elaboró: Dora Elvira Gross Melo

Revisó: Dr. Javier Ignacio Jativa García



"EL CONCEJO VIVE Y SIENTE A BOGOTÁ"

